



MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 047/16

PUERTO YERUA, MARZO 15 DE 2016

VISTO:

La necesidad de adjudicar el Concurso de Precios N° 01/2016 para la "Adquisición de una embarcación con motor", dispuesto por Decreto Municipal N° 013/16.

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se procede a llamar a cotejo de precios para la "Adquisición de una embarcación con motor", destinada al área Flora y Fauna Municipal.

Que para tal cometido el Departamento Ejecutivo consideró procedente realizar el citado cotejo de precios al que se presentaron como oferentes los comercios: Náutica Concordia, Náutica Cook S. A. y Náutica Amarras.

Que, según se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, la propuesta más conveniente a los intereses del Municipio, corresponde a Náutica Cook S. A., con domicilio en Rocamora 378, de Concepción del Uruguay, cuya oferta asciende a la suma de Pesos: Ciento sesenta y ocho mil quinientos (\$168.500,00).

Que el Departamento Ejecutivo analizó la documentación presentada por el oferente como así también el precio ofertado.

Que en función de lo anterior y teniendo en cuenta los intereses del Municipio, el Departamento Ejecutivo, entiende procedente adjudicar el Concurso de Precios N° 01/2016 dispuesto para la "Adquisición de una embarcación con motor" al comercio Náutica Cook. S. A. con domicilio en Rocamora 378 de Concepción del Uruguay, cuyo precio total ofertado es de **Pesos: Ciento sesenta y ocho mil quinientos (\$168.500,00)**.

Que la Asesoría Jurídica y Legal ha tomado la intervención de su competencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por la Ley 10027 y 10082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO YERUA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Concurso de Precios N° 01/2016, llevado a cabo mediante Decreto N° 013/16 para la "Adquisición de una embarcación con motor", y con sujeción a la misma, declárese admisibles las ofertas presentadas.

ARTICULO 2°: Adjudíquese la "Adquisición de una embarcación con motor" al comercio Náutica Cook S.A., con domicilio en calle Rocamora 378 de Concepción del Uruguay, cuyo precio total ofertado es de **Pesos: Ciento sesenta y ocho mil quinientos (\$168.500,00)**, en virtud de lo indicado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 3°: Notifíquese del presente Decreto al comercio adjudicatario Náutica Cook S.A., con domicilio en calle Rocamora 378, de Concepción del Uruguay.

ARTICULO 4°: De forma.

MARIA GRACIELA BRASCESCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA